

**PROCESOS DE
ACOMPañAMIENTO A LOS
ESTABLECIMIENTOS Y AL
EQUIPO TÉCNICO DEL SLEP**



Línea de trabajo

1

Procesos de acompañamiento a los establecimientos educacionales (EE) y al equipo técnico del SLEP.

Fuente: Mineduc (2023, p. 3)

Acciones, prácticas o tareas a desarrollar por etapa de implementación

ANTICIPACIÓN

Secreduc y Deprov identifican a sostenedores y EE que serán traspasados al SLEP, de acuerdo a información oficial proporcionada por DEP:

- Deprov sistematiza información relevante de cada EE que será traspasado, para lo cual se entregará pauta con información básica a considerar.
- Equipo de supervisión, en reuniones de asesoría, aborda los términos y características del futuro traspaso, aportando a la aclaración de dudas que presenten los EE, en base a material desarrollado por DEP para explicar el proceso.
- Secreduc y Deprov identifican principales dudas o problemas que presentan los EE que serán traspasados. Mientras no exista SLEP conformado, esta información es presentada, vía Jefatura de Educación, a la Coordinación Nacional de Apoyo a la Mejora, para que esta lo aborde con equipo de anticipación de la DEP.

IMPLEMENTACIÓN

Estas acciones se deben realizar durante primer semestre:

- Si no se ha realizado durante la etapa de anticipación, Secreduc y Deprov identifican los sostenedores y EE que serán traspasados al SLEP.
- Deprov sistematiza/actualiza información relevante de cada EE que será traspasado, guiándose por los ejes de la política educativa para la organización de la información, a fin de orientar el trabajo de acompañamiento que realiza Secreduc y Deprov para preparar el traspaso.
- Equipo de supervisión, en reuniones de asesoría, incluyen información acerca del proceso de traspaso, aportando a la aclaración de dudas que presenten los EE.
- Secreduc y Deprov identifican principales dudas o problemas que presentan los EE que serán traspasados e informan a las autoridades de los SLEP.
- Deprov informa al SLEP sobre el proceso de acompañamiento técnico pedagógico implementado con EE y sostenedores que serán traspasados.

EN RÉGIMEN

Entre los ámbitos que deben ser incorporados en el análisis conjunto para definir los planes de trabajo, y la necesidad de coordinación y/o acompañamiento ministerial, se encuentran:

- Elaboración y reformulación de PEI, PME u otros instrumentos de los EE que resguarden las trayectorias educativas.
- Formulación de estrategias de transición educativa (decreto 373) propias del PME.
- Acompañamiento a EE y microcentros rurales para fortalecer prácticas pedagógicas.
- Procesos e hitos del PME y el ciclo de mejora.
- Elaboración, actualización e implementación de planes exigidos por normativa.
- Articulación entre niveles para el resguardo de las trayectorias educativas, desde la educación Parvularia.
- Implementación técnica de: Programa de Integración Escolar, Reglamentos de Evaluación según Decreto N°67 y otros planes y programas ministeriales.
- Implementación de la normativa educacional.

Línea de trabajo

2

Coordinación territorial para una adecuada implementación de la política educativa.

Acciones, prácticas o tareas a desarrollar por etapa de implementación

ANTICIPACIÓN

Deprov transfiere los elementos fundamentales de la política educativa, con énfasis en la Reactivación y en toda la trayectoria educativa (incluyendo a educación parvularia), a las autoridades de los SLEP, resguardando su adecuada comprensión y apropiación para la futura implementación.

- Secreduc y Deprov definen los roles, funciones y tareas a realizar por cada equipo para apoyar al equipo del SLEP en la preparación de la implementación de la política educativa.
- Deprov diseña un plan de apoyo para la implementación de la política educativa de parte del SLEP, definiendo objetivos, acciones, responsables, plazos, entre otros.

IMPLEMENTACIÓN

Secreduc y Deprov transfieren los elementos fundamentales de la política educativa, entregando apoyo y resolviendo dudas.

- Presentar estado de avance territorial respecto a la implementación de la política educativa, considerando toda la trayectoria educativa desde los niveles de transición en adelante (por ejemplo, iniciativas DEG en las que participan los EE que serán traspasados, uso de maletín socioemocional EP).
- Acompañar a la dirección SLEP y su equipo en la apropiación de las políticas ministeriales y el alcance de su implementación.
- Secreduc y Deprov elaboran y presentan al SLEP el Plan Regional y el Plan de asesoría que se implementa, destacando cómo se vincula a la política educativa, considerando toda la trayectoria educativa desde los niveles transición en adelante.
- Secreduc, Deprov y SLEP sostienen reuniones periódicas para profundizar el conocimiento del SLEP del territorio y para coordinar trabajo conjunto durante el primer año de traspaso.

EN RÉGIMEN

Incorporación de los sellos territoriales definidos por los SLEP en sus Planes Estratégicos Locales, en la elaboración del Plan Regional ministerial:

- Articulación territorial entre EE de distintas dependencias, para la reactivación educativa (trabajo en redes, transferencias técnicas de políticas y programas educativos, análisis de datos territoriales y análisis agregado conjunto).
- Promover el desarrollo profesional docente en el territorio.
- Planificación de la mejora educativa, con énfasis en el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), incluyendo las estrategias de transición educativa (decreto 373).
- Difundir y promover las estrategias para abordar ausentismo y deserción escolar.
- Deprov se coordina con SLEP para el desarrollo de los procesos de verificación por parte de la supervisión, con foco en la retroalimentación.
- Secreduc coordina instancias de trabajo intersectoriales para fortalecer la reflexión y colaboración entre equipos y con instituciones externas, con el fin de elaborar un plan de trabajo que aporte al sistema educativo en el marco de la reactivación educativa.

Línea de trabajo

3

Condiciones para proveer el servicio educativo y una adecuada transferencia de la normativa.

Fuente: Mineduc (2023, p. 5)

Acciones, prácticas o tareas a desarrollar por etapa de implementación

ANTICIPACIÓN

Secreduc y Deprov preparan caracterización global de territorio y de EE que serán traspasados al SLEP para ser entregado a sus autoridades.

- Secreduc y Deprov definen sus roles y funciones a realizar por cada equipo en esta etapa.
- Jefaturas de Secreduc y Deprov desarrollan reunión de presentación y coordinación con autoridades del SLEP.
- Secreduc y Deprov, con autoridades de la DEP y del SLEP, definen áreas de trabajo conjunto que requieren de cooperación.
- Secreduc y Deprov desarrollan un plan de trabajo que es validado, posteriormente, con las autoridades de la DEP y del SLEP. Plan incluye fechas para reuniones de trabajo mensuales.
- Secreduc y Deprov apoyan proceso de anticipación que desarrollan las autoridades de la DEP y del SLEP, brindando información sistematizada y orientando procesos oportunamente, según lo requiera el SLEP para avanzar en su proceso de instalación.
- Secreduc, en coordinación con Deprov, monitorea la ejecución del plan de trabajo propuesto.

IMPLEMENTACIÓN

- Presentar estado de avance territorial respecto a la implementación de la política educativa, considerando toda la trayectoria educativa desde los niveles de transición en adelante (por ejemplo, iniciativas DEG en las que participan los EE que serán traspasados, uso de maletín socioemocional EP).
- Deprov, transfiere el proceso de apoyo ministerial proporcionado a EE próximos al traspaso SLEP (cobertura, frecuencia, focos de trabajo, etc.).
- Secreduc y Deprov transfieren el diagnóstico desarrollado respecto a los EE que serán traspasado al SLEP y sus características para resguardar que cuenten con la información necesaria para el adecuado traspaso.
- Deprov comparte estrategias de trabajo implementadas junto a los EE, identificando aspectos relevantes, necesidades, nudos críticos, facilitadores y obstaculizadores, entre otros.
- Deprov, apoyado por la Secreduc, coordina espacios de trabajo entre supervisores/as y profesionales que brindarán apoyo técnico a los EE de SLEP.
- Deprov entrega información respecto a los principales aspectos administrativos y normativos a considerar (por ejemplo, reformulación JEC, calendario escolar, etc.).
- Deprov, junto al SLEP, definen mecanismos de trabajo para atender aspectos administrativos de los EE.
- Secreduc apoya la coordinación de visitas conjuntas con nuevas jefaturas SLEP y Seremis a los EE que serán traspasados.

EN RÉGIMEN

Deprov apoya al equipo técnico del SLEP en la presentación y reformulación de proyectos JECD, considerando toda la trayectoria educativa desde los niveles transición en adelante.

- Deprov orienta al equipo técnico del SLEP en los trámites para dar cumplimiento a Rex de Calendario Escolar.
- Deprov orienta y se coordina con el SLEP para la oportuna tramitación y gestión de resoluciones de salidas pedagógicas, recuperación de clases y jornadas de reflexión de cierre semestral.
- Deprov orienta y apoya al SLEP en la gestión convenios de innovación, SEP, PIE, ADÉCO, convenio de colaboración y Transferencia de recursos para la educación intercultural del territorio.
- Secreduc y Deprov coordinan la certificación del proceso de Constatación de Saberes de los Educadores Tradicionales, como educadores tradicionales ancestrales para la asignatura de L y CPOA y mapudungun. Secreduc elabora resolución final.
- Deprov orienta al SLEP en la gestión de habilitaciones docentes.
- Secreduc y Deprov orienta al SLEP en trámites de Reconocimiento Oficial: Ampliación de Modalidad o Nivel u otros.
- Deprov orienta al SLEP en la postulación Estudiantes PIE (normal y excepcional).
- Secreduc, Deprov y SLEP promueven el fortalecimiento de la formación profesional de Supervisores y UATP al intercambiar experiencias y revisar material técnico en conjunto.